



Montevideo, 12 de diciembre de 2012

**Ref.: Programa 720-Contrapartida de Convenios
Primer semestre de 2012**

En referencia al Programa 720-Contrapartida de Convenios, administrado por esta Dirección General de Relaciones y Cooperación, Llamado del año 2012, correspondiente a actividades que se realizarán en el **primer semestre (del 1º de enero al 30 de junio inclusive)**.

El Programa 720-Contrapartida de convenios ayuda a cofinanciar los intercambios de docentes que se ejecutan en el marco de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas, y que disponen de financiamiento por la contraparte.

Las solicitudes de apoyo para las actividades que se proyectan realizar en el primer semestre de 2012 se recibirán por nota hasta el **viernes 2 de marzo de 2012 a las 12 hs.** en la secretaría de decanato, Facultad de Arquitectura, UdelaR. **El plazo estipulado no es prorrogable.**

a. Primera etapa: Solicitudes

Cada Servicio deberá enviar (firmada por el Prorector, Decano o Director) **una nómina de postulantes¹ (no por expediente) con un único orden de prioridad.** Este único

¹ Se adjunta modelo de planilla que facilita el posterior procesamiento de los datos remitidos. La planilla debe venir firmada al pie por la autoridad del Servicio.

orden se refiere a que en la misma figurarán, tanto nuestros docentes que viajarán al extranjero, como los docentes extranjeros que vengán a la Universidad.

Datos a aportar en la solicitud:

- *Para docentes de nuestra Universidad que viajarán al exterior:*
 1. Nombre, cédula de identidad, cargo y grado del docente postulante.
 2. Denominación de la institución a visitar.
 3. Descripción sucinta de la actividad que se propone cumplir y su relación con las tareas docentes y de investigación que desempeña.
 4. Resultados esperados.
 5. Fecha de la actividad.
 6. Valor aproximado del pasaje en pesos uruguayos.
 7. Breve resumen del currículum vitae

- *Para docentes extranjeros que vienen a nuestra Universidad:*
 1. Nombre del docente y cargo que desempeña.
 2. Nombre de la institución de donde proviene.
 3. Descripción sucinta de la actividad que deberá cumplir en la UdelaR.
 4. Fecha y cantidad de días de la actividad.
 5. Breve resumen del currículum vitae

b. Financiación

El Programa 720 solventa lo siguiente:

- **viajes** de docentes de UdelaR:
 - pasajes: el 80% del pasaje de menor valor de plaza presentado a través de **tres** cotizaciones (el 20% restante, podrá ser aportado por el Servicio universitario solicitante).

- **estadías** de docentes visitantes:
 - \$600 (seiscientos pesos) diarios para el alojamiento hasta 29 días inclusive;
 - \$15.000 (quince mil pesos) en el caso de que la visita sea de un mes; y

- \$600 (seiscientos pesos) por día para la alimentación hasta 30 días inclusive.

c. Trámite

Una vez verificado por la Dirección que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, se informará a los Servicios, cuáles recibirán apoyo del fondo de contrapartida, sin alterar las prioridades enviadas.

Esta respuesta irá acompañada con la descripción del trámite a realizar por los Servicios (trámite que será a través de expediente individual que deberá contar con la carta de la institución de origen/destino indicando que la actividad se realiza en el marco de la cooperación entre ambas instituciones y especificando claramente que se hace cargo de la contrapartida –pasaje o estadía, según el caso–).

IMPORTANTE!!

Para aquellas solicitudes aprobadas, la UAR iniciará un expediente individual que deberá contener entre otros documentos, la **carta de contrapartida** de la institución de origen/destino aportada por el docente gestionante, indicando que la actividad se realiza en el marco de las actividades de cooperación entre ambas instituciones y **ESPECIFICANDO CLARAMENTE que se hace cargo de los gastos de la contrapartida – pasaje o estadía, según el caso–**).

Es requisito indispensable y **debe además estar firmada por la autoridad máxima de la institución ya sea Decano o Director**, (no se admite con firma de un responsable académico).

Informe de actuación:

Cumplida la actividad y dentro de un plazo de un mes, tanto el profesor que viajó al exterior como quien propuso la venida del profesor extranjero, deberán presentar EN UAR COOPERACION un breve informe de evaluación, en el que se describan las actividades realizadas, así como el grado de cumplimiento de los resultados esperados al programar la actividad.